

Nº. 042

SALTA, 25 MAR 2025

Expediente Nº 14.376/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.376/2024, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Química General”, del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *“el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados”*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 269-CD-2024, recaída en Expte. Nº 14.201/2024.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *“la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros”*.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 269-CD-2024 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 453-D-2024, recaída en Expte. Nº 14.201/2024, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI Nº 269-CD-2024.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de veintidós (22) aspirantes a los cargos, de los cuales sólo trece (13) se presentaron a las instancias de Oposición.

Nº 042

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por seis (6) participantes, y aconsejando la designación de los tres (3) primeros en los cargos objeto del Llamado.

Que los Sres. Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ y Rafael LÓPEZ LAPENTA vienen desempeñándose en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, por lo que corresponde darles continuidad en ellos.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que ocho (8) de los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

Que, de acuerdo con la reforma parcial del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, publicada en el Boletín Oficial N° 59.384, de fecha 3 de septiembre de 2024, los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría se denominan, actualmente, Auxiliares Estudiantiles.

N° 042

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 5/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado, por Resolución FI N° 453-D-2024 –en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 269-CD-2024-, para la cobertura interina de tres (3) cargos de Auxiliar Estudiantil en la asignatura “Química General”, del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por designados interinamente, a partir 29 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025, a los estudiantes que seguidamente se detallan, en sendos cargos de Auxiliar Estudiantil para la asignatura “Química General”, del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad:

Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ -estudiante de Ingeniería Química- D.N.I. N° 43.820.223.

Rafael LOPES LAPENTA -estudiante de Ingeniería Química- D.N.I. N° 42.726.961

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2025, a la Srta. Ana Cecilia BURGOS -estudiante de Ingeniería Química- (D.N.I. N° 44.493.640), en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura “Química General” del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por el Artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Estudiantil que seguidamente se indican:

Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ N° 279

Rafael LOPES LAPENTA: N° 280

Ana Cecilia BURGOS: N° 281

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los estudiantes mencionados en los Artículos 2º y 3º y a todos los participantes de las instancias de Oposición; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 042 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERHMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa